

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. 26 ABR. 2022

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que se realizó el emplazamiento de las personas emplazadas en el registro nacional de emplazados, como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial alguna persona indeterminada, se le designa como curador ad litem, con quien se continuará el trámite del proceso, al Dr. SARAIVA BENAÍD BARBOSA (SFB) con domicilio en Bogotá D.C.
o al Dr. ROBERTO GARCÍA
o al Dr. LUIS ALBERTO BARRERA

Notifíquesele a través de correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Se fija por concepto de gastos de curaduría la suma de \$ 400.000 mcte., los que deberán ser cancelados por la parte activa. Acredítese su pago. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

➤ Se agrega a los autos las fotografías de la instalación de la valla y se ordena a la secretaria que se proceda a la inclusión del proceso en el registro nacional de procesos de pertenencia a las personas, como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial alguna vez se encuentra trabada la litis con las personas indeterminadas, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

Se fija por concepto de gastos de curaduría la suma de \$ 400.000 mcte., los que deberán ser cancelados por la parte activa. Acredítese su pago. JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33.
Hoy 27 ABR 2022
El Sr. RUTH MARGARITA MIRANDA P

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO